

RESOLUCIÓN N° 468 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA ING. AGROP. STELLA CANDIA, DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA - CAPITÁN MIRANDA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR EN CALIDAD DE EXPOSITOR DEL "V CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOYA", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.

Asunción, 11 de Octubre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando de fecha 21 de septiembre del año en curso, presentado por la Ing. Agr. Stella Candia, Directora Interina del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, a través del cual solicita el permiso correspondiente, para participar en calidad de Expositor, del "V Congreso Internacional de la Soya", a llevarse a cabo, los días 24 y 25 de octubre del cte. año, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, invitación cursada por la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO), que correrá con los gastos de traslado, hotel y otros, como se mencionada en la invitación que se adjunta, así mismo, nomina al Ing. Agrop. Pedro Ramón Chávez S., C.I. N° 4.384.282, como Encargado de Despacho de la Dirección del Centro, mientras dure su ausencia, (Exp. MEI 403-961-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, por Providencia DGDP N° 773/2022, de fecha 06/10/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, con el informe presentado según Memorando del Departamento de Monitoreo y Supervisión DMS N° 72/2022.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia D.A.J. N° 131/22, de fecha 07 de octubre del año en curso, remite el Dictamen D.A.J. N° 127/22, de la misma fecha, que en su parte conclusiva considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10-



ING. AGR. EDGAR A. ESTEVEZ
Presidente

RESOLUCIÓN N° 468/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA ING. AGROP. STELLA CANDIA, DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA - CAPITÁN MIRANDA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR COMO EXPOSITOR DEL "V CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOYA", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, del 24 al 26 de octubre de 2.022, a la Ing. Agr. Stella Mary Candia de Britez, con C.I.C. N° 749.899.-, Directora Interina del Centro de Investigación del IPTA - Capitán Miranda, a los efectos de participar en calidad de Expositor del "V Congreso Internacional de la Soya", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre del corriente año, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; invitación cursada por la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO).-----

Artículo 2°.- **DESIGNAR**, al Ing. Agrop. Pedro Ramón Chávez S., C.I. N° 4.384.282.-, como Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA - Capitán Miranda, mientras dure la ausencia de su Titular.-----

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente